

# 2000

HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE SUCRE  
AÑOS DEL PRIMER GRITO DE LIBERTAD DE AMÉRICA LATINA  
*25 de mayo de 1809 - 2009*



Pág 1 de 4  
O.M. N° 038/09

**"Bicentenario del Primer Grito de Libertad en América de 1809-2009"**  
**Sucre-Bolivia**

**GOBIERNO MUNICIPAL DE LA SECCIÓN CAPITAL SUCRE**  
**ORDENANZA MUNICIPAL**  
**N° 038/09**

Por cuanto el Honorable Concejo Municipal de la Sección Capital Sucre, ha dictado la siguiente Ordenanza:

**CONSIDERANDO:**

Que con registro **CM-630**, ingresa a la Comisión de Desarrollo Humano y Defensa del Consumidor, notas suscrita por la Alcaldesa Municipal, dirigido al Presidente del H. Concejo Municipal en la cual solicita la aprobación del Cronograma de Ferias, lugares, fechas y precios para la gestión de 2009.

Que, mediante CITE DESPACHO MUNICIPAL N° 282/09, de 02 de abril de 2009, la Alcaldesa Municipal de Sucre, Lic. Aydeé Nava Andrade, solicita que por intermedio de presidencia del Honorable Concejo Municipal el Ente Deliberante, considere la aprobación del Cronograma de Ferias para la presente gestión.

Que, es competencia del Gobierno Municipal para el cumplimiento de sus fines en materia de Desarrollo Humano Sostenible el de "Promover el Crecimiento Económico, en coordinación con la Prefectura Departamental, identificando las potencialidades y vocaciones del Municipio e involucrando para éste propósito a los agentes económicos, locales y externos" tal como lo establece el Art. 8 Parágrafo I numeral 3) de la Ley 2028 (Ley de Municipalidades).

Que, cada año se llevan adelante todo tipo de Ferias en nuestra ciudad, hecho que ocasionan el movimiento y desplazamiento del personal del Gobierno Municipal; que lógicamente como consecuencia de esta acción se causa una erogación de recursos económicos en las arcas de la Comuna; por lo que corresponde al Gobierno Municipal organizar, concertar, normar y controlar éste tipo de actividades, mediante la cobranza de valores por el asentamiento de los comerciantes en lugares autorizados.

Que, conforme prescribe el art. 10 párrafo primero del Reglamento de Ferias (aprobado mediante Ordenanza Municipal N° 137/03 de 03 de diciembre de 2003 y promulgado el 04 del mismo mes y año) señala que: "El Ejecutivo Municipal está facultado para coordinar y concertar con las organizaciones civiles y sectores de la ciudad, la ubicación definitiva del lugar de realización de ferias". Haciendo uso de esta facultad el Ejecutivo Municipal por intermedio de la Dirección de Ingresos del Gobierno Municipal ha sostenido reuniones con distintas Federaciones Gremialistas de nuestra ciudad, llegando a un acuerdo y consenso en las fechas y lugares de desarrollo de estas actividades para la presente gestión.

Que, el Reglamento de Ferias, en su art. 5, establece que el Ejecutivo Municipal, a través de la Dirección de Ingresos, al inicio de cada gestión, debe elaborar el Cronograma de Ferias para su respectiva aprobación mediante Ordenanza Municipal, situación cumplida a la fecha.

Que, es atribución del Honorable Concejo Municipal, dictar y aprobar Ordenanzas Municipales como Normas Generales de cumplimiento obligatorio, conforme prescribe el artículo 12, numeral 4, y el artículo 20 de la Ley de Municipalidades.

**POR TANTO:**

**EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE LA SECCIÓN CAPITAL SUCRE,** en uso específico de sus atribuciones:

**DISPONE:**

**Art.1º. Aprobar** el Calendario de Ferias para la gestión de 2009, de acuerdo al siguiente detalle:

2000

HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE SUCRE  
AÑOS DEL PRIMER GRITO DE LIBERTAD DE AMÉRICA LATINA  
*25 de mayo de 1809 - 2009*



Pág. 2 de 4  
O.M. N°03809

**CRONOGRAMA DE FERIAS GESTION 2009**

N°.	ACTIVIDAD	FECHA					UBICACIÓN
1	Feria del Libro ( Asociación Nacional de Expositores del Libro " Antonio Paredes Candia" )	23	Abril	al	25	Abril	Casa de la Cultura
2	Feria de la Tarjeta ( día de la madre)	25	Mayo	al	27	Mayo	Ravelo (solo 5 puestos)
3	Feria del Chorizo	25	mayo	al	25	mayo	Plaza de la Recoleta
4	<b>Feria de Espíritu</b>	<b>10</b>	<b>Junio</b>	<b>al</b>	<b>15</b>	<b>junio</b>	<b>Lajastambo</b>
5	Feria del pescado	15	Junio	al	22	julio	Mercado San Antonio
6	<b>Feria de Corpus Cristhi</b>	<b>10</b>	<b>junio</b>	<b>al</b>	<b>15</b>	<b>junio</b>	<b>Regimiento Carabineros**</b>
7	Feria de San Juan	22	Junio	al	29	junio	Desde la puerta del Stadium Patria – Calle Manuel Vilar
8	Feria de Alasitas ( Virgen del Carmen )	15	Julio	al	22	julio	Avenida Final Venezuela y Calles Adyacentes.
9	Feria de la Tarjeta ( día de la Amistad )	22	Julio	al	23	julio	Ravelo (solo 5 puestos)
10	Feria de Alasitas Virgen de Santa Ana	23	Julio	al	08	agosto	Plazuela de la Recoleta y Calle Polanco
11	Feria de Alasitas San Roque	13	Agosto	al	20	agosto	Plaza Beni
12	Festividad de La Virgen de Urkupiña	14	Agosto	al	20	agosto	Proximidades de la Gruta-Barrio San José Plazuela Huallpa Rimachi
13	Feria de la Tarjeta (Día del Amor)	20	septiembre	al	21	septiembre	Ravelo (solo 5 puestos)
14	Feria del Mondongo, panalas, rosquetes y arreglos florales.	24	Octubre	al	26	noviembre	Mercado San Antonio.
15	Feria de Todos los Santos	29	Octubre	al	3	noviembre	Plazuela Linares y Alrededores del Cementerio General.
16	Feria de las Flores	31	Octubre	al	1	noviembre	Ex cuartel de San Francisco
17	Feria de Navidad 2009.	6	Diciembre	al	6	enero-10	Alrededor del Estadium Patria, René Calvo Arana, Manuel Vilar y calles Adyacentes.
18	Feria de la Picana	18	Diciembre	al	19	diciembre	Mercado San Antonio
19	Feria de la Tarjeta (Fiestas de fin de año).	22	diciembre	al	25	diciembre	Ravelo (solo 5 puestos)

**Art.2º.** La venta de puestos para todas las ferias, debe realizarse de manera personal en las oficinas de Ingresos del Gobierno Municipal de Sucre, con la presentación obligatoria del documento de identidad y listas de afiliados de las distintas Federaciones, Asociaciones e independientes.

# 2000

HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE SUCRE  
AÑOS DEL PRIMER GRITO DE LIBERTAD DE AMÉRICA LATINA  
*25 de mayo de 1809 - 2009*



Pág. 3 de 4  
O.M. N° 03/09

## DETALLE DE PRECIOS FERIAS GESTIÓN 2009

### 1) FERIAS DE LA TARJETA (varios)

- Puesto de venta Bs. 22,00

### 2) FERIA DE LA PASCUA Y ESPIRITU

- Ganado Vacuno Bs. 10,00  
- Ganado Lanar y Otros Bs. 3,00  
- Puesto Venta de Comida Bs. 35,00  
- Puesto Venta de Muebles Bs. 50,00  
- Mercadería en General Bs. 35,00  
- Sitios de Juego Bs. 30,00  
- Comerciantes Ambulantes Bs. 15,00  
- Refrigerios Bs. 20,00  
- Venta de Maní Caña y otros (camiones) Bs. 50,00  
- Venta de Maní Caña y otros (puestos pequeños) Bs. 25,00

### 3) FERIA DE LA VERDURA

- Camiones Bs. 25,00  
- Camionetas Bs. 15,00  
- Puestos Bs. 10,00

### 4) FERIA DEL LIBRO

- Puesto de Venta Bs. 12,00

### 5) FERIA DÍA DE LA MADRE

- Puestos Grandes Bs. 35,00  
- Puestos Pequeños Bs. 25,00

### 6) FERIA DEL CHORIZO

- Por participante Bs. 22,00

### 7) FERIA DEL PESCADO

- Por participante Bs. 22,00

### 8) FERIA DE CORPUS CRISTHI

- Venta de Maní, naranja y otros (camiones) Bs. 35,00  
- Venta de Maní, naranja y otros (puestos pequeños) Bs. 27,00  
- Refrigerios Bs. 15,00

### 9) FERIA DE SAN JUAN

- Puesto de venta Bs. 30,00

### 10) FERIA DE ALASITAS, VIRGEN DEL CARMEN, SANTA ANA, SAN ROQUE Y VIRGEN DE URKUPIÑA



- Puestos de Artesanías	Bs. 40,00
- Puestos de Macetas	Bs. 40,00
- Puestos de Chambergos, masitas y otros	Bs. 35,00
- Puestos de Refrigerio	Bs. 25,00
- Puesto de Bebidas sin alcohol y comidas	Bs. 40,00
- Puesto de Venta de Frutas	Bs. 25,00

#### 11) FERIA DEL MONDONGO

- Por puesto de venta	Bs. 22,00
-----------------------	-----------

#### 12) FERIA DE TODOS LOS SANTOS

- Puestos Grandes	Bs. 30,00
- Puestos Medianos	Bs. 25,00
- Puestos Pequeños	Bs. 20,00

#### 13) FERIA DE LAS FLORES

- Por participante	Bs. 15,00
--------------------	-----------

#### 14) FERIA DE NAVIDAD, AÑO NUEVO Y REYES

- Puestos de Ropa, juguetes, bebidas y similares	Bs. 60,00
- Puestos de Refrigerios, hamburguesas y similares	Bs. 35,00
- Carruseles (por cada uno)	Bs. 35,00
- Futbolines (por cada uno)	Bs. 10,00
- Refrigerios (ambulantes)	Bs. 25,00

#### 15) FERIA DE LA PICANA

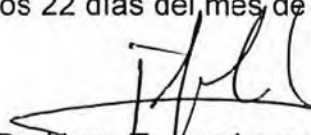
- Por participante	Bs. 22,00
--------------------	-----------

**Art.3º** Instruir, a la Máxima Autoridad Ejecutiva, que en coordinación con la Dirección de Operaciones, Jefatura de Ingresos, Seguridad Ciudadana, Intendencia Municipal, Policía Nacional (Unidad Operativa de Tránsito), SAR, Cruz Roja Boliviana, se elabore un PLAN PREVENTIVO, tomando los recaudos necesarios, en la realización de la Ferias masivas (Feria de la Pascua, Corpus Cristo, Feria Navideña, Feria de Alasitas y otros), con la finalidad de tener resultados positivos en este tipo de ferias.

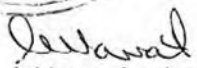
**Art.4º** La Alcaldesa Municipal de Sucre, queda a cargo de la promulgación y cumplimiento de la presente Ordenanza.

Es dada en la Sala de Sesiones del H. Concejo Municipal, a los 22 días del mes de abril del año dos mil nueve.

  
 Dennis Cuño Cayara  
**PRESIDENTE H. CONCEJO MUNICIPAL**

  
 Dr. Hugo Tomas Loayza Nava  
**SECRETARIO a.i. H. CONCEJO MUNICIPAL**

Se promulga la presente disposición en el Palacio Consistorial a los 23 días del mes de abril del año dos mil nueve.

  
 Lic. Aydeé Nava Andrade  
**ALCALDESA MUNICIPAL DE LA SECCIÓN CAPITAL SUCRE**